

**INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL
GADMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS
DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”**

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución Nro. A-020 de 12 de marzo de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, ante la emergencia sanitaria presentada en el territorio ecuatoriano, que involucra a la ciudad de Quito resolvió: *“Art. 1.- Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República (...)”*.
- 1.2. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó: *“Artículo 1.- Declárese el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID – 19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representa un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.”*
- 1.3. Mediante Resolución Nro. A-023 de 19 de marzo de 2020, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: *“delegar a los servidores públicos enlistados en el artículo 1 de la resolución A-19 de 17 de febrero de 2020, dentro los montos establecidos la atribución para declarar en situación de emergencia a los órganos a su cargo, de acuerdo con la LOSNCP, sus reglamento y Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.”*
- 1.4. Mediante Resolución No. AMC-SMC-2020-013, de fecha 26 de marzo de 2020, la magíster Estefanía Grunauer Reinoso, Supervisora Metropolitana, resolvió declarar en emergencia a la Agencia Metropolitana de Control.
- 1.5. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1052 de 15 de mayo de 2020, el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó: *“RENOVAR el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y número fallecidos a causa de la COVID-19 en Ecuador, que siguen representado un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de poder desplegar las medidas de*

distanciamiento social necesarias para controlar la situación de emergencia sanitaria y replegar las medidas de aislamiento social, garantizando los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador”.

- 1.6. La magíster Estefanía Grunauer, Supervisora Metropolitana, mediante Resolución No. AMC-SMC-2020-018 de 21 de mayo de 2020, resolvió extender la declaratoria de emergencia por 30 días adicionales.

2. NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL INFORME

2.1. Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016

Artículo 364.- Informe. - Una vez realizada la contratación necesaria y superada la situación de emergencia, la entidad contratante deberá publicar en la herramienta "Publicaciones de Emergencia", vinculada a la declaratoria inicial, el informe emitido por la máxima autoridad o su delegado, que obligatoriamente contendrá lo siguiente:

1. Número y fecha de la resolución que declaró la emergencia;
2. Número de contratos efectuados para superar la emergencia;
3. Objeto de cada contrato efectuado;
4. Identificación del o los contratistas con su respectivo número de RUC;
5. Plazo de duración de la emergencia;
6. Valor de cada contrato, incluyéndose reajustes, contratos complementarios o cualquier otra situación que permita cuantificar con exactitud el valor invertido en la emergencia;
7. Resultados de la contratación con indicación de bienes adquiridos, servicios prestados, productos de consultoría y obras construidas, según sea el caso, con referencia al cumplimiento de sus respectivas obligaciones; y,
8. Indicación clara de las situaciones de hecho que se lograron corregir o superar con los resultados de la contratación.

Las publicaciones de las resoluciones de emergencia; los contratos; y, los informes, referidos en esta Codificación, se realizarán de manera inmediata a su emisión, otorgamiento o suscripción, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad contratante, su delegado y los usuarios autorizados para operar el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. Resolución No. RE-SERCOP-2020-0104 de 19 de marzo de 2020

Artículo 4.- A continuación de artículo 363, agréguese el siguiente artículo:

“(...) El informe final de las contrataciones realizadas por cada entidad, al que se refiere al inciso del artículo 57 de la LOSNCP, será publicado una vez superada la situación de emergencia, y contendrá la información detallada en el artículo 364 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP.”

3. NÚMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN QUE DECLARÓ LA EMERGENCIA:

La magíster Estefanía Grunauer, Supervisora Metropolitana del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, mediante Resolución No. AMC-SMC-2020-013, de fecha 26 de marzo de 2020, resolvió declarar en emergencia a la Agencia Metropolitana de Control.

Posteriormente, con base en la extensión de la declaratoria del estado excepción expedida por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lenín Moreno Garcés, mediante Decreto Ejecutivo No. 1052 de 15 de mayo de 2020, la magíster Estefanía Grunauer, Supervisora Metropolitana, mediante Resolución No. AMC-SMC-2020-018 de 21 de mayo de 2020, resolvió extender la declaratoria de emergencia por 30 días adicionales.

4. NÚMERO DE CONTRATOS EFECTUADOS POR LA EMERGENCIA; OBJETO DE CADA CONTRATO EFECTUADO E IDENTIFICACIÓN DEL O LOS CONTRATISTAS CON SU RESPECTIVO RUC Y VALOR DE CADA CONTRATO:

4.1.- Antecedentes:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2020-0269-M de 26 de marzo de 2020, el economista Diego Joel Sangucho, Responsable de Recursos Humanos, presentó a la magíster Estefanía Cristina Grunauer Reinoso, Supervisora Metropolitana de Control, la propuesta del plan de adquisiciones durante el estado de Emergencia Sanitaria.

Mediante sumilla escrita en hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2020-0269-M de 26 de marzo de 2020, la Supervisora Metropolitana de Control indicó: *“Dirección Administrativa Financiera: DAF, Autorizado, proceder conforme lo solicitado y de acuerdo a normativa vigente. (...)”*.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2020-0028-M de 30 de marzo de 2020, la ingeniera Andrea Verónica García, Responsable de Planificación, solicitó a la magíster Estefanía Cristina Grunauer Reinoso, Supervisora Metropolitana de Control, la aprobación del Formulario para *“(...) proceder a reprogramar e incluir las actividades propuestas en el Plan Operativo anual 2020, conforme a los requerimientos solicitados en base a las necesidades institucionales identificadas y en atención a la declaratoria de emergencia sanitaria (...)”*.

Mediante sumilla escrita en hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2020-0028-M de 30 de marzo de 2020, la magíster Estefanía Grunauer Reinoso, Supervisora Metropolitana de Control, indicó: *“Autorizado proceder conforme a normativa legal vigente”*.

Con fecha 30 de marzo de 2020, se elaboraron los Estudios de mercado para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.”**, debidamente suscritos por el economista Diego Joel Sangucho, Responsable de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa Financiera.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2020-0328-M de 01 de abril de 2020, el economista Diego Joel Sangucho, Responsable de Recursos Humanos, solicitó a la Supervisora Metropolitana de Control, la autorización del gasto, certificaciones presupuestarias e inicio del procedimiento para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE**

PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”.

Mediante certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2020-039 de 01 de abril de 2020, la ingeniera Andrea García, Responsable de Planificación, indicó lo siguiente: “(...) *Certifico que la actividad a continuación detallada aporta al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, a la superación de la declaratoria de emergencia de la Agencia Metropolitana y se encuentra en el Plan Operativo Anual 2020 (...)*”.

Mediante sumilla escrita en hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2020-0328-M de 01 de abril de 2020, la magíster Estefanía Grunauer Reinoso, Supervisora Metropolitana de Control señaló: “*Se autoriza lo requerido conforme la planificación aprobada, dar trámite de acuerdo a normativa legal vigente*”

De conformidad a la certificación presupuestaria Nro. 1000054899 de 02 de abril de 2020, la licenciada Susana Macías, Responsable Financiera de la Dirección Administrativa Financiera, estableció la existencia de disponibilidad presupuestaria para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”.

4.2.- Contrataciones:

Las contrataciones realizadas dentro del procedimiento de emergencia para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”, fueron los siguientes:

NÚMERO DE CONTRATOS EFECTUADOS	Nro. DE RESOLUCION	NRO. DE ORDEN DE COMPRA	OBJETO DE CONTRATACION	CANTIDAD	UNIDAD	BIEN / SERVICIO	IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	RUC	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	PLAZO	OBSERVACION
1	RESOLUCIÓN No. AMC-SMC-2020-013	AMC-2020-007	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	50	GALONES	ALCOHOL ANTISÉPTICO	HIDALGO BELTRÁN CRISTIAN SANTIAGO	1716110968001	19,00	1.064,00	60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020	Este bien se encuentra considerado dentro del Plan de Emergencia, aprobado por la Supervisión Metropolitana, por lo que guarda relación directa con la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.
2	RESOLUCIÓN No. AMC-SMC-2020-013	AMC-2020-008	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	78	GALONES	GEL ANTIBACTERIAL	VALDIVIESO NARVAEZ VICTOR ALEJANDRO	1714827514001	19,50	1.703,52	60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020	Este bien se encuentra considerado dentro del Plan de Emergencia, aprobado por la Supervisión Metropolitana, por lo que guarda relación directa con la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.
3	RESOLUCIÓN No. AMC-SMC-2020-013	AMC-2020-009	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL	3000	UNIDADES	MASCARILLAS N95	VALDIVIESO NARVAEZ VICTOR ALEJANDRO	1714827514001	3,85	12.936,00	60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26	Este bien se encuentra considerado dentro del Plan de Emergencia, aprobado por la Supervisión Metropolitana, por

			GAD MDMQ AGENCIA METROPOLI TANA DE CONTROL							de marzo de 2020	lo que guarda relación directa con la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.	
4	RESOLUCIÓN No. AMC-SMC- 2020-013	AMC-2020-010	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONAR IOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLI TANA DE CONTROL	20	CAJAS	GUANTES DE LATEX	VALDIVIESO NARVAEZ VICTOR ALEJANDRO	1714827514 001	10,00	224,00	60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC- 2020-013 de 26 de marzo de 2020	Este bien se encuentra considerado dentro del Plan de Emergencia, aprobado por la Supervisión Metropolitana, por lo que guarda relación directa con la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.
5	RESOLUCIÓN No. AMC-SMC- 2020-013	AMC-2020-011	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONAR IOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLI TANA DE CONTROL	20	CAJAS	GUANTES DE NITRILO	SOTELO POZO LIDIA SUSANA	0400647434 001	10,95	245,28	60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC- 2020-013 de 26 de marzo de 2020	Este bien se encuentra considerado dentro del Plan de Emergencia, aprobado por la Supervisión Metropolitana, por lo que guarda relación directa con la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.
6	RESOLUCIÓN No. AMC-SMC- 2020-013	AMC-2020-012	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONAR	384	CAJAS	GUANTES DE NITRILO	VALDIVIESO NARVAEZ VICTOR ALEJANDRO	1714827514 001	10,95	4.709,38	60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC- 2020-013 de 26	Este bien se encuentra considerado dentro del Plan de Emergencia, aprobado por la Supervisión Metropolitana, por lo que guarda

			IOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL								de marzo de 2020	relación directa con la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.
7	RESOLUCIÓN No. AMC-SMC-2020-013	AMC-2020-013	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	2000	UNIDADES	FRASCOS	SOTELO POZO LIDIA SUSANA	0400647434001	0,77	1.724,80	60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020	Este bien se encuentra considerado dentro del Plan de Emergencia, aprobado por la Supervisión Metropolitana, por lo que guarda relación directa con la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.
8	RESOLUCIÓN No. AMC-SMC-2020-013	AMC-2020-014	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	15	UNIDADES	TERMOMETROS	VALDIVIESO NARVAEZ VICTOR ALEJANDRO	1714827514001	160,00	2.688,00	60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020	Este bien se encuentra considerado dentro del Plan de Emergencia, aprobado por la Supervisión Metropolitana, por lo que guarda relación directa con la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.
9	RESOLUCIÓN No. AMC-SMC-2020-013	AMC-2020-015	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	700	UNIDADES	GAFAS DE PROTECCIÓN	VALDIVIESO NARVAEZ VICTOR ALEJANDRO	1714827514001	3,65	2.861,60	60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020	Este bien se encuentra considerado dentro del Plan de Emergencia, aprobado por la Supervisión Metropolitana, por lo que guarda relación directa con la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.

			IOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL								de marzo de 2020	relación directa con la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.
10	RESOLUCIÓN No. AMC-SMC-2020-013	AMC-2020-016	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	9698	UNIDADES	MASCARILLAS N95	BASELINE S.A.	0992713542001	3,85	41.817,78	60 días, contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020	Este bien se encuentra considerado dentro del Plan de Emergencia, aprobado por la Supervisión Metropolitana, por lo que guarda relación directa con la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.
11	RESOLUCIÓN No. AMC-SMC-2020-013	AMC-2020-017	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	800	UNIDADES	TRAJES DE BIOSEGURIDAD	VALDIVIESO NARVAEZ VICTOR ALEJANDRO	1714827514001	26,00	23.654,40	60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020	Este bien se encuentra considerado dentro del Plan de Emergencia, aprobado por la Supervisión Metropolitana, por lo que guarda relación directa con la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.
12	RESOLUCIÓN No. AMC-SMC-2020-013	AMC-2020-018	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL	35	GALONES	ALCOHOL	VALDIVIESO NARVAEZ VICTOR ALEJANDRO	1714827514001	18,50	725,20	60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26	Este bien se encuentra considerado dentro del Plan de Emergencia, aprobado por la Supervisión Metropolitana, por

			GAD MDMQ AGENCIA METROPOLI TANA DE CONTROL								de marzo de 2020	lo que guarda relación directa con la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19.
TOTAL DE LA CONTRATACIÓN												94.353,96 incluido IVA

- **NÚMERO TOTAL DE CONTRATACIONES:** Dentro del procedimiento de emergencia se realizaron en total 12 contrataciones. Los bienes adquiridos en este proceso de contratación, son los considerados dentro del “Plan de Adquisiciones durante el Estado de Emergencia”, aprobado por la magíster Estefanía Grunauer, Supervisora Metropolitana, el 26 de marzo de 2020, mediante sumilla en el sistema de Gestión Documental SITRA, que señala: “*Dirección Administrativa Financiera; DAF, Autorizado, proceder conforme lo solicitado y de acuerdo a la normativa legal vigente/ 2. Planificación, conocimiento y seguimiento*”
- **REAJUSTE DE PRECIOS Y CONTRATOS COMPLEMENTARIOS:** Las contrataciones fueron formalizadas a través de órdenes de compra, suscritas entre los proveedores de cada uno de los ítems que forman parte del procedimiento de emergencia y la magíster Estefanía Grunauer Reinoso, Supervisora Metropolitana, por lo que no existieron reajustes en los valores de las contrataciones ni se suscribieron contratos complementarios.

5. PLAZO DE DURACIÓN DE EMERGENCIA:

De acuerdo a la Resolución No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020 y la Resolución No. AMC-SMC-2020-018 de 21 de mayo de 2020, emitidas por la magíster Estefanía Grunauer, Supervisora Metropolitana, el plazo total de la emergencia fue **de 75 días**, iniciando el 26 de marzo de 2020 y concluyendo el 10 de junio de 2020, esto por cumplimiento del plazo determinado en la Resolución antes descrita.

6. RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN CON INDICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SERVICIOS PRESTADOS, PRODUCTOS DE CONSULTORÍA Y OBRAS CONSTRUIDAS, SEGÚN SEA EL CASO, CON REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES:

6.1.- PRIMERA CONTRATACIÓN:

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Bien: Alcohol antiséptico

Detalle de los bienes adquiridos:

50 galones de alcohol antiséptico

Características:

Alcohol Antiséptico:

Aspecto: Gel Incoloro, transparente y/o Color azul.

Contenido: Alcohol al 60 -70 %, Agua 10-50 %, Carbomero 1-5 %, humectante 0.1-1 %, trietanol-amina 1-5 %, aromatizantes, aceites esenciales, colorantes.

pH: 6.5 – 7.5

Estabilidad: 6 meses

Biodegradable, libre de Fosfatos

Proveedor: Hidalgo Beltrán Cristian Santiago

Orden de compra: No. AMC-2020-007 de 02 de abril de 2020 (50 galones)

Plazo de entrega: 60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020

Fecha de entrega: 03 de abril de 2020

Fecha de Acta entrega-recepción definitiva: 28 de mayo de 2020

6.2.- SEGUNDA CONTRATACIÓN

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Bien: gel antibacterial

Detalle de los bienes adquiridos:

78 galones de gel antibacterial

Características:

pH neutro (6.0 a 8.0), no contiene perfume, libre de fenoles. Silla

Proveedor: Valdivieso Narváez Víctor

Orden de compra: No. AMC-2020-008 de 02 de abril de 2020

Fecha de entrega: 02 de abril de 2020

Plazo de entrega: 60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020

Fecha de Acta entrega-recepción definitiva: 09 de abril de 2020.

6.3.- TERCERA CONTRATACIÓN

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Bien: mascarillas desechables N95

Detalle de los bienes adquiridos:

3000 unidades de mascarillas n95

Características:

Con medio filtrante para un 95% de eficiencia en filtración de agentes biológicos y patógenos (virus y bacterias) que cumplan las normas Niosh, doble banda elástica para un mejor ajuste del respirador, lámina de aluminio para la nariz que permita un buen ajuste y duración, que facilite la respiración y comunicación.

Proveedor: Valdivieso Narváez Víctor

Orden de compra: No. AMC-2020-009

Fecha de entrega: 02 de abril de 2020

Plazo de entrega: 60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020

Fecha de Acta entrega-recepción definitiva: 09 de abril de 2020.

6.4.- CUARTA CONTRATACIÓN

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Bien: Guantes de látex

Detalle de los bienes adquiridos:

20 cajas de guantes de látex

Características:

Ambidiestro, puño con reborde, reforzado asegurando fácil colocación y evitando que se enrolle, alta sensibilidad al tacto, muy elástico, se adapta perfectamente a la mano y no oprime, gran sensación de comodidad, anti fatiga, libre de ciertos aditivos: disminuye el riesgo de alergias ocasionadas por aceleradores y coagulantes, no estériles, producto desechable (un solo uso).

Proveedor: Valdivieso Narváez Víctor

Orden de compra: No. AMC-2020-010 de 02 de abril de 2020

Fecha de entrega: 02 de abril de 2020

Plazo de entrega: 60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020

Fecha de Acta entrega-recepción definitiva: 09 de abril de 2020.

6.5.- QUINTA CONTRATACIÓN

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Bien: Guantes de nitrilo

Detalle de los bienes adquiridos:

20 cajas guantes de nitrilo

Características:

Sin talco, fabricados 100% de caucho sintético de nitrilo (NR libres de proteína), ambidextros y no esterilizados.

Dispositivo de uso médico para la protección de las manos ante el contacto con sustancias invasivas o contagiosas, bacterias, virus, sangre contaminada y fluidos orgánicos, desechable, color: azul, impermeabilidad: sustancialmente impermeable al vapor de agua y agua líquida, proveyendo una excelente barrera biológica.

Proveedor: Sotelo Pozo Lidia Susana

Orden de compra: No. AMC-2020-011 de 02 de abril de 2020

Fecha de entrega: 02 de abril de 2020

Plazo de entrega: 60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020

Fecha de Acta entrega-recepción definitiva: 09 de abril de 2020.

6.6.- SEXTA CONTRATACIÓN

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Bien: guantes de nitrilo

Detalle de los bienes adquiridos:

384 cajas guantes de nitrilo

Características:

Sin talco, fabricados 100% de caucho sintético de nitrilo (NR libres de proteína), ambidextros y no esterilizados.

Dispositivo de uso médico para la protección de las manos ante el contacto con sustancias invasivas o contagiosas, bacterias, virus, sangre contaminada y fluidos orgánicos, desechable, color: azul, impermeabilidad: sustancialmente impermeable al vapor de agua y agua líquida, proveyendo una excelente barrera biológica.

Proveedor: Valdivieso Narvárez Víctor

Orden de compra: No. AMC-2020-010 de 02 de abril de 2020

Fecha de entrega: 02 de abril de 2020

Plazo de entrega: 60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020

Fecha de Acta entrega-recepción definitiva: 09 de abril de 2020.

6.7.- SÉPTIMA CONTRATACIÓN

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Bien: frascos plásticos

Detalle de los bienes adquiridos:

2000 unidades de frascos plásticos con tapa dispensadora y con atomizador

Características:

Frascos de plástico transparentes de 60ml con tapa dispensadora (para gel)

Frascos de plástico transparente de 60ml con atomizador (para alcohol)

Proveedor: Sotelo Pozo Lidia Susana

Orden de compra: No. AMC-2020-013 de 02 de abril de 2020

Fecha de entrega: 02 de abril de 2020

Plazo de entrega: 60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020

Fecha de Acta entrega-recepción definitiva: 09 de mayo de 2020.

6.8.- OCTAVA CONTRATACIÓN

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Bien: termómetros infrarrojos

Detalle de los bienes adquiridos:

15 unidades de termómetros infrarrojos

Características:

Dispositivo portátil: Esta destinado a medir la temperatura del cuerpo humano mediante la detección de calor infrarrojo desde la frente.

Medición de temperatura: Modos de temperatura “ambiente” o “frente”.

Indicador de temperatura: Debe contener colores de luz de fondo (verde, amarillo y rojo).

Memoria del termómetro: 12 memorias.

Proveedor: Valdivieso Narváez Víctor

Orden de compra: No. AMC-2020-014 de 02 de abril de 2020

Fecha de entrega: 02 de abril de 2020

Plazo de entrega: 60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020

Fecha de Acta entrega-recepción definitiva: 09 de abril de 2020.

6.9.- NOVENA CONTRATACIÓN

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Bien: gafas de protección

Detalle de los bienes adquiridos:

700 unidades de gafas de protección

Características:

Cubrimiento lateral para mayor visibilidad, protección y la aceptación del usuario.

Ofrece protección frente a impacto de partículas de alta velocidad.

Protección contra la radiación UV.

Construcción liviana.

Tratamiento anti-rayadura para una mayor duración de los lentes y una mejora en la visión.

Lentes en policarbonato, altamente resistentes al impacto.

No son resistentes a salpicaduras de solventes químicos.

Cumple con los requerimientos físicos y ópticos de la norma ANSI Z87.1.

Como protector de alto impacto.

Proveedor: Valdivieso Narváez Víctor

Orden de compra: No. AMC-2020-015 de 02 de abril de 2020

Fecha de entrega: 02 de abril de 2020

Plazo de entrega: 60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020

Fecha de Acta entrega-recepción definitiva: 09 de abril de 2020.

Observación: El estudio de mercado de esta contratación se realizaron por la cantidad de 800 unidades, pero se adquirieron, únicamente 700 unidades.

6.10.- DÉCIMA CONTRATACIÓN

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Bien: mascarillas desechables N95

Detalle de los bienes adquiridos:

9698 unidades de mascarillas n95

Características:

Con medio filtrante para un 95% de eficiencia en filtración de agentes biológicos y patógenos (virus y bacterias) que cumplan las normas Niosh, doble banda elástica para un mejor ajuste del respirador, lamina de aluminio para la nariz que permuta un buen ajuste y duración, que facilite la respiración y comunicación.

Proveedor: Lapentti Gómez Nicolás Alexander

Orden de compra: No. AMC-2020-016 de 02 de abril de 2020

Fecha de entrega: 14 de mayo de 2020

Plazo de entrega: 60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020

Fecha de Acta entrega-recepción definitiva: 16 de junio de 2020.

6.11.- DÉCIMA PRIMERA CONTRATACIÓN

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Bien: Trajes de bioseguridad

Detalle de los bienes adquiridos:

800 unidades de trajes de bioseguridad

Características:

Producto descartable composición cambrella de 75 g impermeable al agua y aire

La ropa desechable es elaborada con tela no tejida o también llamada SMS, que puede ser esterilizada según su uso.

Es la solución perfecta para mantener la ropa y/o superficies en buen estado y limpia creando una barrera contra partículas y salpicaduras.

Es de peso liviano, durable y confortable. Proporciona un manto no tejido y trilaminar (fibras extremadamente finas), ventajas que hacen que sea un elemento apto para el aislamiento.

Cualidades:

- Resistente al rasgado
- De fácil manejo y adaptabilidad

- Material altamente antialérgico
- Capa de tejido celulósico, suave y muy resistente
- Transpirable, anti moho, no se despeluza
- Muy buena permeabilidad aire, por lo que permite la transpiración.
- Durabilidad: 40 lavadas

Proveedor: Valdivieso Narváez Víctor

Orden de compra: No. AMC-2020-017 de 02 de abril de 2020

Fecha de entrega: 06 de abril de 2020

Plazo de entrega: 60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020

Fecha de Acta entrega-recepción definitiva: 11 de junio de 2020.

6.12.- DÉCIMA SEGUNDA CONTRATACIÓN

Objeto de contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Bien: alcohol antiséptico

Detalle de los bienes adquiridos:

35 galones de alcohol antiséptico

Características:

Alcohol Antiséptico:

Aspecto: Gel Incoloro, transparente y/o Color azul.

Contenido: Alcohol al 60 -70 %, Agua 10-50 %, Carbomero 1-5 %, humectante 0.1-1 %, trietanol-amina 1-5 %, aromatizantes, aceites esenciales, colorantes.

pH: 6.5 – 7.5

Estabilidad: 6 meses

Biodegradable, libre de Fosfatos.

Proveedor: Valdivieso Narváez Víctor (35 galones)

Orden de compra: No. AMC-2020-013 de 02 de abril de 2020

Fecha de entrega: 02 de abril de 2020

Plazo de entrega: 60 días contados a partir de la Resolución de emergencia No. AMC-SMC-2020-013 de 26 de marzo de 2020

Fecha de Acta entrega-recepción definitiva: 09 de abril de 2020.

RESULTADOS:

- Se efectuaron el total 12 contrataciones dentro del procedimiento de emergencia. No se realizaron contrataciones de consultoría u obras, dentro del mismo.
- De conformidad a las actas entrega recepción definitivas suscritas entre las partes, todos los bienes, objeto de este procedimiento de emergencia, se entregaron dentro del plazo previsto en las órdenes de compra, lo cual permitió que la institución pueda dotar al personal de manera oportuna de insumos de bioseguridad.
- En cumplimiento a lo dispuesto en la Codificación de las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública (RE-SERCOP-0000072 de 31 de agosto de 2016), se realizó un estudio de mercado en el cual se incluyó todos los bienes, materia de la presente contratación, tomando como base para el establecimiento del valor cada uno de ellos, las proformas o cotizaciones emitidas por proveedores dentro del período de declaratoria de emergencia, con la finalidad de realizar las contrataciones de forma ágil y oportuna, en cumplimiento del principio de libre concurrencia. Para la selección del proveedor se aplicó el criterio de mejor costo que consiste es seleccionar a aquel que cumpliendo con las especificaciones técnicas, oferta el valor más conveniente, conforme lo establece el inciso sexto del artículo 361.2 y artículo 361.5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- De conformidad a la certificación emitida por la Unidad de Compras Públicas, de fecha 23 de octubre de 2020, se puede determinar que se encuentra publicada la información relevante de la contratación de emergencia en el portal de compras públicas.
- Conforme consta en las capturas de pantalla, de la certificación de la Unidad de compras públicas, existió un error tipográfico en el registro de la información en el portal de compras públicas, que no insidió dentro de la etapa precontractual o de ejecución. Mediante oficio No. SERCOP-DAU-2020-0692-OF de 24 de agosto de 2020, el Servicio Nacional de Contratación Pública, indicó que no es posible corregir el error de registro debido a las seguridades informáticas implementadas en el portal que no permiten alterar, cambiar, modificar o eliminar ninguna información en la base de datos.
- Todas las contrataciones fueron efectuadas a través de órdenes de compra, siendo estos instrumentos jurídicos válidos dentro de los procedimientos de emergencia, conforme lo prevé la Resolución Externa No. RE-SERCOP-0104 de 19 de marzo de 2020, en las cuales constan las cláusulas obligatorias establecidas en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Cabe señalar que, de acuerdo a la información que consta en las órdenes de compra, no se realizaron entrega de anticipos, sino se realizó el pago del 100% de su valor a la entrega de los bienes.
- Conforme consta en las órdenes de compra, todos los oferentes, tienen Registro Único de Contribuyentes-RUC, requisito indispensable para ejercer una actividad económica. No se solicitó a los proveedores que estén inscritos en el Registro Único de Proveedores- RUP, porque el SOCE, en los procesos de emergencia no requiere la inscripción en este registro.
- Se realizaron dos contrataciones de alcohol antiséptico, la primera de 35 galones y la segunda de 50 galones. Es importante aclarar que la necesidad institucional era de 85 galones en total, pero el primer proveedor al no poseer dicha cantidad en stock, se le adquirió únicamente 35 galones, por un precio unitario de USD. 18,50, y los 50 galones restantes, al siguiente proveedor dentro del estudio de mercado, que presentó su oferta su oferta más baja, siendo esta de USD. 19,00.

7. INDICACIÓN CLARA DE LAS SITUACIONES DE HECHO QUE SE LOGRARON CORREGIR O SUPERAR CON LOS RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN.

De conformidad al informe de fecha 23 de octubre de 2020, suscrito por el economista Diego Sangucho, Administrador de las órdenes de compra del procedimiento de emergencia, se logró dotar a los funcionarios del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, de implementos de bioseguridad para protegerlos del virus COVID-19.

A través de la Unidad de Talento Humano, de la Dirección Administrativa Financiera, se realizó la entrega al personal de la institución insumos de bioseguridad como son:

- Mascarillas N 95
- Gafas de protección
- Guantes de nitrilo
- Guantes de látex
- Trajes de bioseguridad
- Frascos para gel o alcohol
- Alcohol
- Gel antibacterial
- Termómetros

Es menester considerar, que la Institución con la finalidad de cumplir con sus atribuciones y funciones legalmente establecidas, al ser considerado su personal como institución que efectúa actividades en primera línea durante la pandemia, se le ha dotado de manera permanente de insumos de bioseguridad, por lo cual en alguno de los procesos antes descritos se los realizó unos de manera ordinaria, mientras que otros en razón de la emergencia sanitaria.

Adicionalmente, funcionarios de la Unidad de Talento Humano, realizaron la entrega de termómetros infrarrojos a las zonales de la institución y se realiza hasta la actualidad, la

toma de temperatura diariamente a todos los funcionarios institucionales que se realizan su trabajo en las diferentes instalaciones del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control.

Por lo expuesto, con la dotación realizada de los implementos de bioseguridad a los servidores y funcionarios de la institución, se previno a los mismos de posibles contagios, y se cumplió con medidas de bioseguridad planteadas por los organismos de control correspondientes.

De igual manera se debe tener en cuenta que por circunstancias propias de las actividades y acciones que realizan los servidores de la institución, y en razón de lo dispuesto especialmente en la Ordenanza Metropolitana 010-2020 y Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0229-OF suscrito por el Alcalde Metropolitano, era imperativa la necesidad de adquirir implementos de bioseguridad, para protección y con ello garantizar lo determinado en el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, mismos que hasta la presente fecha se encuentran siendo ocupados por el personal de la institución, para asegurar la integridad y salud de los servidores, lo cual permitió que la institución posea un número histórico mínimo de servidores contagiados por COVID-19 (70 servidores), desde el inicio del estado de excepción decretado el 16 de marzo de 2020 hasta la actualidad.

28 de diciembre del 2020.

MGS. ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO
SUPERVISORA METROPOLITANA